 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000236  
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 16/X-2023

**Chihuahua, Chih., a 20 de octubre de 2023**

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000236, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.


A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

#### I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 16 de octubre del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

**Descripción de la solicitud:** Solicito todo el expediente legislativo correspondiente a la aprobación de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en fechas seis de junio de dos mil once y diez de junio de dos mil once. Esto, pues en términos del artículo 135 de la Constitución Federal esta legislatura Estatal debatió la aprobación de la reforma constitucional. De igual manera se solicita que se remita el expediente íntegro, incluyendo trámites administrativos, material videográfico, actuaciones de comisiones, presidente del poder legislativo, así como cualquier acto previo, simultáneo o posterior de la discusión de las reformas constitucionales citadas.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	REVISIÓN: RO 01/09/16

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

- (1) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quién a su vez proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/516/23, relativo a la solicitud de información con folio 080144423000236, en la que requiere la documentación inherente al proceso legislativo seguido en esta entidad respecto a las reformas a la Constitución Federal publicadas con fecha 06 y 10 de junio de 2011, me permito proporcionar la información que obra en los archivos de este Sujeto Obligado:

### 1. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 06 de junio de 2011, en materia de amparo.


La minuta se recibió con fecha 20 de diciembre de 2010; se registró bajo el número de asunto 360 y fue turnada a la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la LXIII Legislatura.

Enseguida se proporciona el enlace a la minuta recibida, dictamen, acuerdo, diario de debates y acta de la sesión correspondiente.

Asunto

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/1238.pdf>

Dictamen

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1342.pdf>

Acuerdo 84/2011 II P.E., aprobado en sesión de fecha 10 de febrero de 2011, y signado por el Dip. Jesús José Sáenz Gabaldón, Presidente de la Mesa Directiva.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/1419.pdf>

Diario de los debates de la sesión de fecha 10 de febrero de 2011

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebates/2039.pdf>

Acta de la sesión

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/debates/acta.php?iddebate=2039>

**2. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos.**

La minuta se recibió con fecha 30 de marzo de 2011; se registró bajo el número de asunto 510 y fue turnada a la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la LXIII Legislatura.

Enseguida se proporciona el enlace a la minuta recibida, dictamen, acuerdo, diario de debates y acta de la sesión correspondiente.

Asunto

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/491.pdf>


Dictamen

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/156.pdf>

Acuerdo No. 130/11 II P.O., aprobado en sesión de fecha 19 de abril de 2011, y signado por el Dip. René Franco Ruíz, Presidente de la Mesa Directiva.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/1467.pdf>

Diario de los debates de la sesión de fecha 19 de abril de 2011

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebates/2077.pdf>

Acta de la sesión

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosActas/2077.pdf>

Por último, le comento que la información provista se encuentra disponible en el portal de internet de este H. Congreso [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx), siguiendo la ruta que a continuación se muestra:


- a. Ingrese a la dirección citada.
- b. A continuación, en el menú horizontal ubicado en la parte superior, haga clic en la sección “Biblioteca”.
- c. Luego, deslizando hacia abajo, en el menú ubicado en el lado izquierdo, da click en el apartado “Asuntos”,
- d. Haciendo uso de los filtros, elija en la “Legislatura”, *LXIII*; en “Palabra en resumen”, teclee “minuta”.
- e. Enseguida haga click en “Buscar” para desplegar el listado de minutas ingresadas a proceso legislativo, entre las que se encuentran las que solicita.

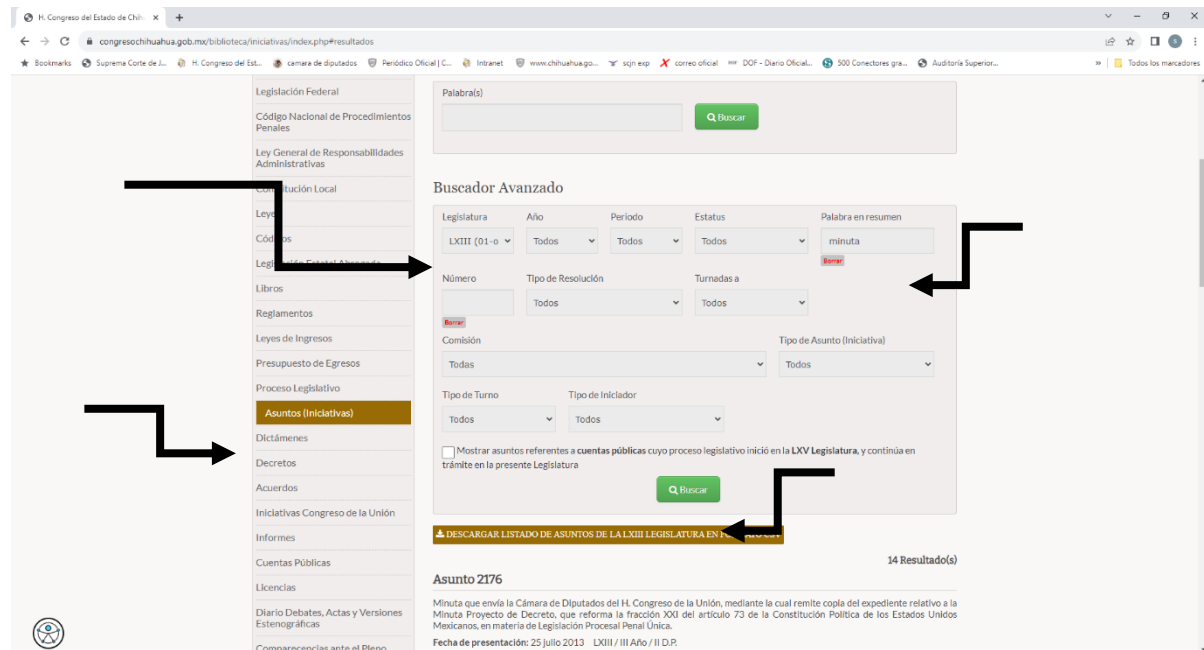
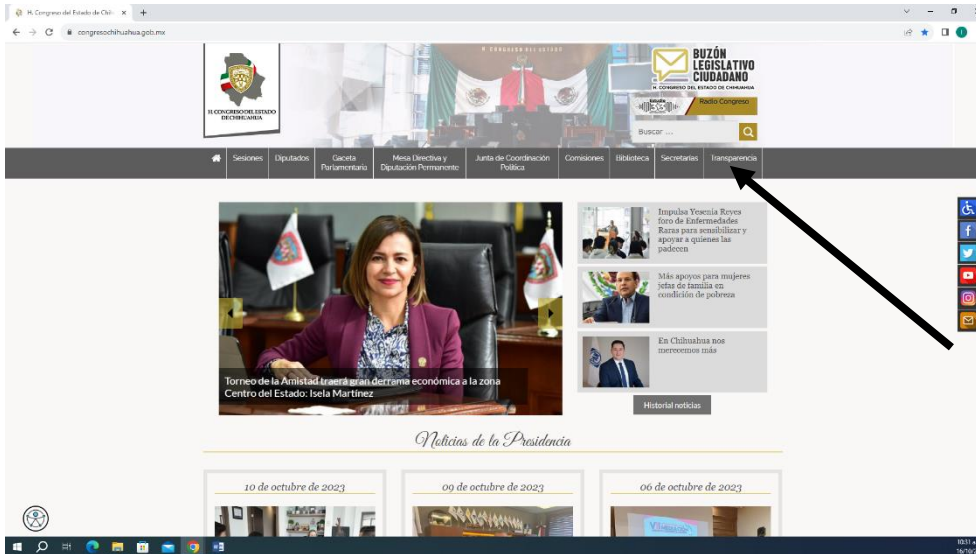
Aquí se ubican los accesos tanto al asunto de origen, como al dictamen y acuerdo emitidos por el H. Congreso.


- f. Tratándose del diario de los debates, será necesario tomar en cuenta la fecha de aprobación del acuerdo y luego, en el menú de la izquierda, hacer click en la sección “Diario Debates, Actas y Versiones Estenográficas”.

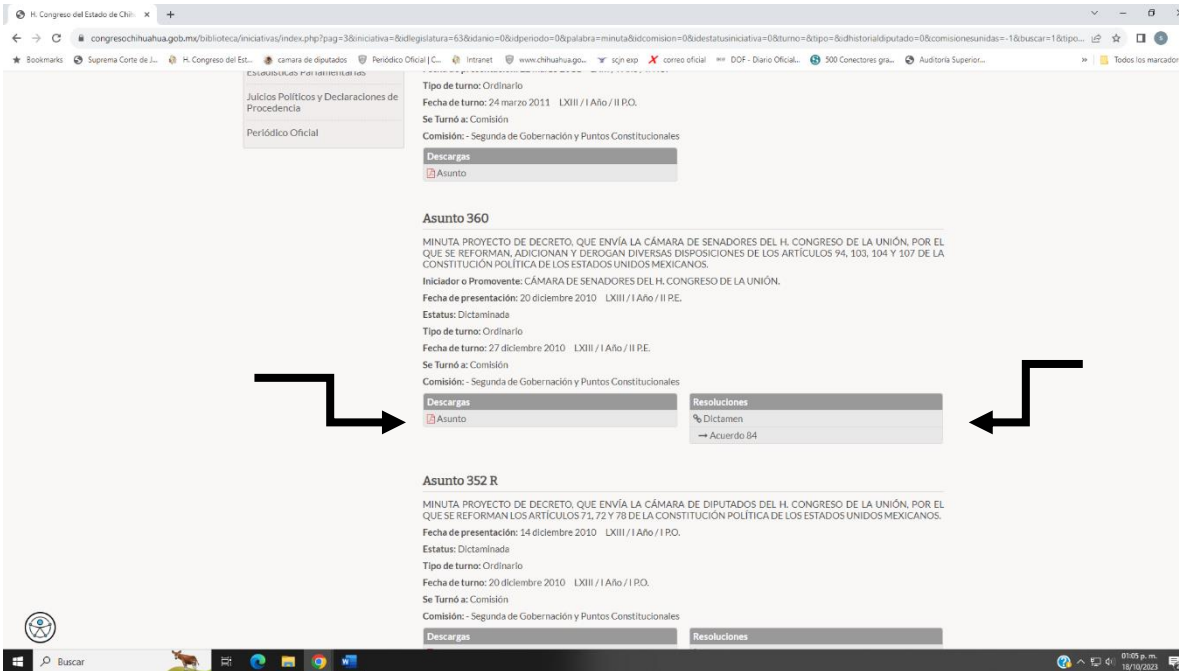
Dentro de esa sección, puede hacer la búsqueda por fecha.

Como referencia se muestran las siguientes imágenes:

 <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO 01/09/16</b>



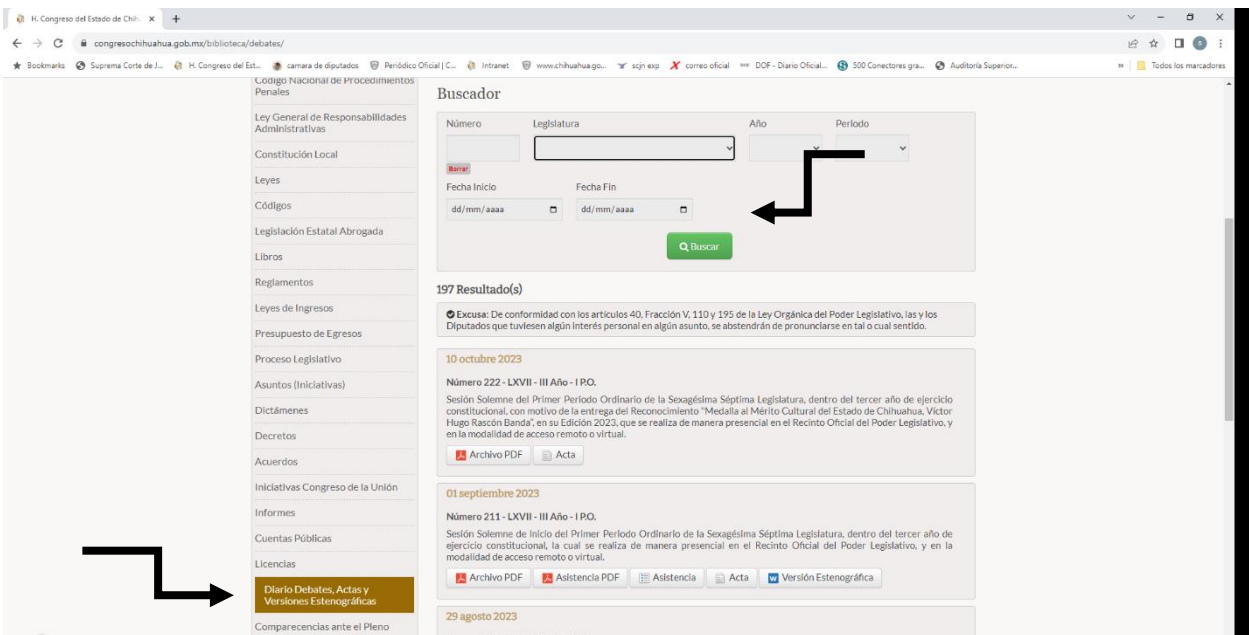
 <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>	
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>



Tipo de turno: Ordinario  
 Fecha de turno: 24 marzo 2011 LXIII / I Año / II PO.  
 Se Turnó a: Comisión  
 Comisión: Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales

**Asunto 360**  
 MINUTA PROYECTO DE DECRETO, QUE ENVÍA LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 94, 103, 104 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
 Iniciador o Promoviente: CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
 Fecha de presentación: 20 diciembre 2010 LXIII / I Año / II PE.  
 Estatus: Dictaminada  
 Tipo de turno: Ordinario  
 Fecha de turno: 27 diciembre 2010 LXIII / I Año / II PE.  
 Se Turnó a: Comisión  
 Comisión: Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales

**Asunto 352 R**  
 MINUTA PROYECTO DE DECRETO, QUE ENVÍA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
 Fecha de presentación: 14 diciembre 2010 LXIII / I Año / I PO.  
 Estatus: Dictaminada  
 Tipo de turno: Ordinario  
 Fecha de turno: 20 diciembre 2010 LXIII / I Año / I PO.  
 Se Turnó a: Comisión  
 Comisión: Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales




**Buscador**  
 Número:   
 Legislatura:   
 Año:   
 Período:   
 Fecha Inicio: dd/mm/aaaa  
 Fecha Fin: dd/mm/aaaa

**197 Resultado(s)**  
 Excusa: De conformidad con los artículos 40, Fracción V, 110 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las y los Diputados que tuviesen algún interés personal en algún asunto, se abstendrán de pronunciarse en tal o cual sentido.

**10 octubre 2023**  
 Número 222 - LXVII - III Año - I PO.  
 Sesión Solemne del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, con motivo de la entrega del Reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2023, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

**01 septiembre 2023**  
 Número 211 - LXVII - III Año - I PO.  
 Sesión Solemne de Inicio del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

**29 agosto 2023**

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO 01/09/16</b>

### III. Determinaciones

- (2) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
  - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
  - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
  - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.